



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 1267
CHILLÁN VIEJO, 07 ABR 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", y Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley de compras públicas.
- 3.- Considerando la necesidad de solicitar certificados de dominio vigente, hipoteca y desgravámenes en el conservador de bienes raíces de Chillán.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Planificación, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Luis González Alvarado RUT. 4.240.590-6.
- 5.- Las órdenes de pedido N° 18, 19 y 21 de la Dirección de Planificación, donde solicita los certificados dominio vigente, hipoteca y desgravámenes en el conservador de bienes raíces de Chillán.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la solicitud de certificado de dominio vigente, hipoteca y desgravámenes, con el proveedor Sr. Luis González Alvarado Rut. 4.240.590-6.

BIEN/SERVICIO	:	Certificado de dominio vigente, hipoteca y desgravámenes
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de solicitar certificados de dominio vigente, hipoteca y desgravámenes en el conservador de bienes raíces, según lo solicitado por la orden de pedido N° 18, 19 y 21 de la SECPLA.



PROVEEDOR	: Luis González Alvarado Rut. 4.240.590-6.
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas.
CONCLUSION	: Trato directo para la solicitud de certificado de dominio vigente, hipoteca y desgravámenes, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 letra D N°8.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sr. Luis González Alvarado Rut. 4.240.590-6 por un monto de \$44.200.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

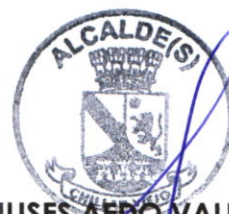
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/nadm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)